



ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA

1- NOMBRE DE LA CARRERA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

2- NOMBRE DE LA ASIGNATURA: LEGISLACIÓN DEPORTIVA

Código: 1789

Ciclo anual: 2021

Ciclo cuatrimestral: Anual

3- CUERPO DOCENTE:

Profesor a cargo de la asignatura:

Integrantes de la cátedra:



4- ASPECTOS ESPECÍFICOS

- a. Carga horaria total:** 96 hs.
- b. Carga horaria semanal:** 2 hs.
- c. Carga horaria clases teóricas:**
- d. Carga horaria práctica disciplinar:**
- e. Carga horaria práctica profesional:**
- f. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios:** N°3
- g. Correlatividades Anteriores:**

5- PROGRAMA

a. Fundamentación del marco referencial del programa

El dictado de la asignatura consiste en que el alumno de la carrera de Profesor y Licenciado en Educación Física adquiera los conocimientos específicos de la normativa vigente y sus antecedentes de la educación pública, las instituciones y organizaciones que regulan el sistema educativo, en los distintos ámbitos de gestión pública o privada, tanto sea en el ámbito formal como no formal. Asimismo, deberá conocer los procedimientos y actuaciones bajo la Responsabilidad civil, penal y administrativa.

Además, la cátedra contempla el modo que contribuirá en la formación integral del futuro egresado para una adecuada inserción en organizaciones públicas o actividades privadas.

b. Contenidos previos

c. Contenidos mínimos

d. Objetivos generales

Es importante mencionar que este espacio curricular se cursa, generalmente, en las postrimerías de la carrera. Esto genera dos circunstancias: por un lado, los estudiantes ya tienen un bagaje de conocimientos y un entrenamiento académico distinto al que cursa 1° y 2° año por lo cual no hay que desandar ningún trayecto de enseñanza; y por otro, se destaca un compromiso distinto y expectativas más elevadas dada la cercanía con la obtención del grado. En consecuencia, los propósitos son propios de un nivel profesional.

e. Objetivos específicos

Que el alumno genere proyectos ficticios, y además exponerlos para su correspondiente defensa. Son objetivos de la cátedra:

- Presentar casos circunstanciales que generaron revisión de normativa existente, y que produjeron derogaciones, modificaciones, promulgaciones, etc.



- Ensayar la confección de protocolos de acción en actividades o circunstancias propias del ámbito escolar y de la actividad laboral privada.
- Proveer de datos y elementos sobre legislación vigente acerca de obligaciones y derechos profesionales.
- Orientar al estudiante a donde recurrir en caso de que sea necesaria una intervención que exceda el dominio de la mera clase de educación física.
- Inducir a la realización de trabajos prácticos que impresionen como situaciones reales de gestión y de responsabilidad civil.
- Propender a la investigación

f. Unidades Didácticas

1. Conocer e interpretar el Sistema Educativo Nacional

Contenido temático por unidad:

Constitución nacional, leyes nacionales y provinciales

Instituciones y organizaciones que regulan el sistema educativo

Reglamento general de Escuelas

Duración: 4 (cuatro) encuentros

2. Interpretar y saber el funcionamiento de la Institución Escolar

Contenido temático por unidad:

Organización, gestión y administración

Sistema educativo

Bachillerato orientado

Construcción de la Ciudadanía

Administración de la escuela privada

Normas y sanciones. A.I.C.(acuerdos institucionales de convivencia)

Saber cómo proceder en el ámbito no formal de la Educación Física

Leyes. Disposiciones provinciales. Ordenanzas municipales

Instituciones que regulan el funcionamiento del deporte y la actividad pública y privada

Reglamentación de clubes, gimnasios y natatorios.

Duración: 8 (ocho) encuentros

3. Saber organizar, conducir y planificar diferentes tipos de torneos y campeonatos

Contenido temático por unidad:



Torneos. Campeonatos. Jornadas y eventos

Diferentes tipos de torneos

Organización de eventos y conmemoraciones escolares.

Duración: 4 (cuatro) encuentros

4. Conocer los procedimientos y actuaciones bajo Responsabilidad Civil

Contenido temático por unidad:

Legislación específica

Salidas educativas. Campamentos.

Procedimientos y protocolos en accidentología laboral

Emprendimientos privados

Duración: 5 (cinco) encuentros

5. Interpretar y conocer los derechos y obligaciones de la Institución Escolar

Contenido temático por unidad:

Estatuto docente

Ingreso a la docencia

Permanencia en el sistema Duración: 5 (cinco) encuentros.

g. Bibliografía General

- Constitución nacional, leyes nacionales y provinciales, decretos, resoluciones, circulares, dictámenes, reglamentaciones, etc, inherentes a la cátedra.
- Diseño curricular de la Pcia de Bs As. Crosta, Ricardo (2008). El Dpto de Educación Física Escolar. Edit. Stadium
- Responsabilidad Civil de ABC, en el ámbito deportivo. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires
- Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires
- Angriman, Marcelo (2007). Preguntas y Respuestas de Legislación de la Actividad Física, Escolar y Deportiva. Edit. Stadium.
- Litwin, Julio (2005). Administración de Competencias Deportivas. Edit. Stadium
- Angriman, Marcelo (2017). Responsabilidad y Prevención en Establecimientos Educativos. Edit. Noveduc Gestion

h. Metodología de la Enseñanza



Al no haber un espacio curricular precedente que interfiera de manera significativa en esta cátedra, se apelará a la falta de conocimientos básicos relacionados a la temática, y se abordará didácticamente a la relevancia de saberse como sujetos jurídicos. Se cree que, además de vocación docente, es menester que el alumno reconozca que está sujeto a situaciones que no se relacionan con juego, los deportes, la corporeidad, sino de cómo ejercer su profesión dentro de un marco legal que lo libre de problemas que se susciten por ignorancia.

La experticia de los docentes a cargo, la transmisión de antecedentes válidos, la intervención en casos y la permanente actualización, serán las armas que esgrimirá la cátedra para sustentar la didáctica.

Los estudiantes, por su parte, deberán, no solo cumplir con el encuadre reglamentario que exige la universidad, sino que se les estimulará para que participen activamente de las clases, que interactúen, que expongan trabajos y puntos de vista; y tendrán que resolver en pequeños grupos o individualmente, problemáticas presentadas para tal efecto.

Teniendo en cuenta que la oralidad y la transmisión de conocimientos, aunque importantes ambas, no es suficiente para que el alumno aprenda, en consecuencia, la cátedra propone:

La presentación de la bibliografía obligatoria y de consulta: a) bibliografía de base con arraigo a lo nombrado por autoridad competente. Por ejemplo: Estatuto Docente, Diseño Curricular, etc. Y b) bibliografía dinámica de aplicación finita que va siendo modificada conforme a normativa. Por ejemplo: dictámenes, resoluciones y sus respectivas derogaciones.

Que la bibliografía sea leída con anterioridad a cada clase (recordar que se trata de una cátedra anual con solo un estímulo semanal), de manera que haya un intercambio en los primeros momentos de la clase. Luego proponer distintas estrategias didácticas.

Presentaciones constantes acerca del tema a tratar que obren como ejemplo o sean disparadores de debate. Búsqueda constante del descubrimiento del alumno. Uso de tecnología multimedia para estimular la comprensión. Por ejemplo: Power Point, películas, etc.

Gestión de Cátedra:

Los integrantes de la cátedra se reunirán de forma ordinaria tres veces al año, la primera antes del comienzo del ciclo lectivo, la segunda antes de comenzar el segundo cuatrimestre y la tercera y última al finalizar la cursada anual.

Para lo que se escogieron 3 (tres) temas para trabajos prácticos obligatorios:

Salidas educativas (Resol. 378/18)

Organización de torneos

Gestión

Y serán de tal calidad y extensión Se utilizará la técnica expositiva, (presentación, desarrollo, síntesis, conclusión o crítica) sin que ello signifique un simple y puro verbalismo con memorización de lo



expuesto por el docente, ya que se intercalaran interrogatorios como invitación a la reflexión, para luego poder desarrollar trabajos prácticos en clase con los temas expuestos.

Además, deberán realizar trabajos prácticos obligatorios que deben ser confeccionados tanto en clase (como consulta y avance), como fuera de ella; y serán destinados a grupos o equipos de no más de tres integrantes. Luego de exponer, cada trabajo debe ser facilitado a los demás grupos que podrán servir como material de consulta en ocasión de ser profesionales.

i. Criterios de evaluación

Básicamente se obtendrá información del desempeño de los estudiantes bajo dos parámetros: 2 (dos) parciales escritos, 1 (uno) por cada cuatrimestre y un recuperatorio, el cual será posterior al 2° parcial escrito y 3 (tres) trabajos prácticos (TP) obligatorios y serán con presentación de carpeta y exposición.

Los TP no llevarán nota numérica solo serán aprobados (A) o desaprobados (D). Los TP desaprobados deberán ser presentados con las correcciones que los docentes les indiquen hasta que alcancen la aprobación.

Régimen de Promoción:

El alumno que obtenga 7 (siete) puntos o más en ambos parciales incluida la instancia de recuperatorio y tuviera aprobados los trabajos prácticos obligatorios, se le dará por aprobada la materia.

El alumno que obtuviera entre 4 (cuatro) puntos y menos de 7 (siete) puntos se le dará como cursada la materia y estará en condiciones de presentarse a la instancia de examen final.

El alumno que obtenga aplazo en el recuperatorio se dará por reprobada la materia.



6- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES

a. Diagrama de Gantt

Contenidos / Actividades / Evaluaciones

SEMANAS

| Nº de Unidad / Parciales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
|--------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |



7- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

a. Asistencia: 75%

b. Regularidad: Cumplir con el requisito de asistencia. Obtener en ambas instancias parciales entre seis y cuatro puntos.

c. Evaluación: Quienes aprueben ambos exámenes parciales con 7 (siete) o más puntos, tendrán a Promocionada la asignatura. Aquellos que obtengan menos de 7 (siete) en una de estas dos instancias podrán recuperarla al final del cuatrimestre para aprobar la asignatura. Quienes obtengan entre 6 (seis) y 4 (cuatro) puntos en las instancias parciales tendrán por cursada la materia y podrán presentarse al examen final. Los que obtengan menos de 4 (cuatro), en ambas instancias tendrán que recurrar.